DECRETO 1237 DE 2021

(octubre 8)

D.O. 51.821, octubre 8 de 2021

por el cual se efectúa un ascenso en la planta interna y se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a una funcionaria.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto ley 274 de 2000 establece la posibilidad de remoción en cualquier tiempo de funcionarios en provisionalidad y el literal b) del artículo 61 del mismo Decreto prevé que el servicio en el exterior de un funcionario nombrado en provisionalidad no excederá de cuatro años.

Que la Corte Constitucional estudió la exequibilidad de dicho literal en la Sentencia C-292 de 2001, con ponencia de Jaime Córdoba Triviño, indicando que el término de cuatro años es un "lapso (…) máximo pues debe entenderse que él está determinado por el tiempo requerido para la realización de un nombramiento ateniéndose a las reglas de la carrera diplomática y consular".

Que el artículo 60 del Decreto ley 274 de 2000, establece que en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en

cualquier tiempo.

Que mediante Decreto número 1634 del 9 de septiembre de 2019, se designó en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Adriana Carvajalino Pinzón, identificada con cédula de ciudadanía número 51866607, para desempeñar el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Que la señora Adriana Carvajalino Pinzón tomó posesión del cargo el 25 de septiembre de 2019, según acta de posesión de la misma fecha.

Que mediante Decreto número 1720 del 21 de diciembre de 2020, se designó en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Adriana Carvajalino Pinzón, identificada con cédula de ciudadanía número 51866607, para desempeñar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Que la señora Adriana Carvajalino Pinzón tomó posesión del cargo el 12 de enero de 2021, según acta de posesión de la misma fecha.

Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud del numeral 13 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, es procedente el retiro del servicio.

Que la señora Betsy Nathaly Suárez Cáceres, identificada con cédula de ciudadanía número 1020730262, es funcionaria de Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Resolución número 1335 del 26 de marzo de 2021, la señora Betsy Nathaly Suárez Cáceres, identificada con cédula de ciudadanía número 1020730262, fue ascendida

dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la categoría de Primer Secretario.

Que en virtud del principio de Especialidad, la señora Betsy Nathaly Suárez Cáceres, tiene el derecho preferencial de ocupar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser funcionaria inscrita en la Carrera Diplomática y Consular.

La señora Betsy Nathaly Suárez Cáceres es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría Primer Secretario.

Que el cargo de Primer Secretario d Relaciones Exteriores, corresponde a la planta global del Ministerio por lo que no tienen identificadas ubicaciones, los empleos son distribuidos de acuerdo con los perfiles requeridos y a las necesidades del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro. Retirar del servicio a la señora Adriana Carvajalino Pinzón, identificada con cédula de ciudadanía número 51866607, quien ocupa el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Parágrafo 1º. La señora Adriana Carvajalino Pinzón contará con el término de dos (2) meses, una vez comunicado el presente decreto para hacer dejación del cargo y regresar al país.

Parágrafo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente artículo, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 2º. Ascenso. Asciéndase dentro de la planta interna a la señora Betsy Nathaly Suárez Cáceres, identificada con cédula de ciudadanía número 1020730262, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.